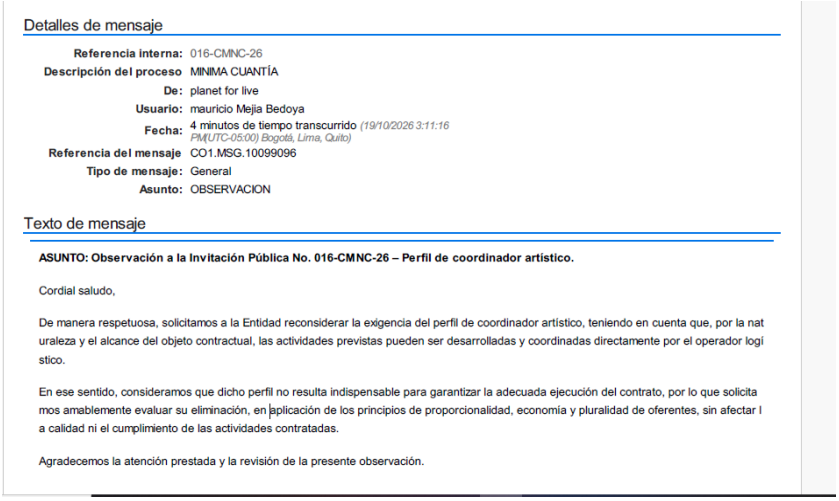
ADENDA No. 01
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 016-CMNC-26

OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DEPARTAMENTAL COMUNITARIO CULTURAL FESTIVAL AGUA BONITA SE PINTA DE COLORES 2026

Que vía mensaje en la plataforma de SECOP II un posible oferente presentó observación al proceso de invitación publica No. 016-CMNC-26, cuyo objeto es "CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACION DE ARTISTAS EN EL EVENTO DEPARTAMENTAL COMUNITARIO CULTURAL FESTIVAL AGUA BONITA SE PINTA DE COLORES 2026".



Detalles de mensaje

Referencia interna: 016-CMNC-26
Descripción del proceso MINIMA CUANTÍA
De: planet for live
Usuario: mauricio Mejia Bedoya
Fecha: 4 minutos de tiempo transcurrido *(19/10/2026 3:11:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10099096
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION

Texto de mensaje

ASUNTO: Observación a la Invitación Pública No. 016-CMNC-26 – Perfil de coordinador artístico.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad reconsiderar la exigencia del perfil de coordinador artístico, teniendo en cuenta que, por la nat uraleza y el alcance del objeto contractual, las actividades previstas pueden ser desarrolladas y coordinadas directamente por el operador logí stico.

En ese sentido, consideramos que dicho perfil no resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución del contrato, por lo que solicita mos amablemente evaluar su eliminación, en aplicación de los principios de proporcionalidad, economía y pluralidad de oferentes, sin afectar l a calidad ni el cumplimiento de las actividades contratadas.

Agradecemos la atención prestada y la revisión de la presente observación.

Que el comité evaluador estudio y analizo la observacion presentada, considerando que "…*Una vez revisada la observación y analizadas las actividades requeridas por la entidad, se puede evidenciar que una persona con el perfil de Coordinador artístico es innecesario; por ende, en aplicación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal, la Entidad considera procedente ajustar el requisito técnico, de conformidad a la observación presentada…*"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 ibídem, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. En consecuencia, El Instituto departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá mediante el presente documento informa a los interesados la modificación del cronograma.

En aras de continuar con el proceso de selección se realizará la respectiva ADENDA ajustando el requisito técnico establecido en las respuestas a las observaciones

Por lo anterior queda el cronograma del proceso de la siguiente manera:

PRIMERA: MODIFICAR el requisito habilitante técnico **CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO:

EL ICDR CAQUETÁ considera que el proponente será técnicamente capaz, si logra demostrar el cumplimiento del siguiente equipo de trabajo:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia	
			Profesional	Especifica
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	Profesional en cualquier área, con diplomado en logística.	Un año de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la acta o diploma de grado).	Haber participado como Coordinador logístico por más de 5 años en relación con dirigir, ejecutar, coordinar procesos logísticos con entidades públicas o privadas en temas relacionados con el Cultura.
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	Bachiller o Técnico en cualquier área. Con diplomado en logística	Experiencia mínima de Cinco (5) años como coordinador logístico.	

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO– EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO- CARTA DE COMPROMISO del PLIEGO DE CONDICIONES

Nota 2: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

Copia de la Cedula de Ciudadanía
Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios.

Nota 4: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones expedidas directamente por la entidad estatal contratante (cuando aplique) y las respectivas personas naturales o jurídicas en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

Cargo desempeñado
Actividades ejecutadas

Fecha de inicio y fecha del acta parcial o del acta de terminación.
Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 5: La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los anexos requeridos en el presente punto, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 6: En caso de presentarse un mayor número certificaciones y/o actas parciales y/o finales y/o liquidaciones adicionales a las requeridas en el presente proceso, solo se tendrá la cantidad solicitada por la entidad y relacionadas inicialmente en el ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO.

Nota 7: Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia requerida.

Nota 8: Los profesionales solo podrán postularse en una propuesta para desempeñar uno de los cargos del personal requerido, de acuerdo a la dedicación requerida, so pena de considerarse no habilitado. En todo caso, el ICDR CAQUETÁ podrá verificar que el personal ofrecido tenga la disponibilidad para la ejecución del Contrato.

Nota 9: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

SEGUNDO: Lo demás expuesto en la invitación pública quedara tal cual como está publicado en SECOP II

Dado en la ciudad de Florencia el 20 de octubre de 2026, aprobada mediante la plataforma SECOP II.

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ
Abogado Jurídico – Contractual

Proyectó:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Tec. Contratación